

DECRETO N° 16 /

CHIGUAYANTE,

09 ENE. 2014

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2013 de fecha 06.05.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1875 de fecha 23.09.2013 que declara fuera de bases al único oferente participante de la Propuesta Pública N°18/2013 "Reparación Ventilación Pasiva Gimnasio Municipal, Chiguayante"; Ord. N°1015 de fecha 15.10.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde comunicando y solicitando a la vez, V°B° a la adjudicación del 2° llamado; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 16.10.2013; Orden de compra N°2772-47-SE13 de fecha 28.11.2013; Ord. N°1163 de fecha 29.11.2013 de la Directora de Secplan a Srs. Oferentes solicitando ingreso de garantía fiel cumplimiento de contrato; Presentación de fecha 06.12.2013 de la Empresa Altatorre Ingeniería y Construcción Limitada adjuntando Vale Vista; Vale Vista N°0073186 de fecha 06.12.2013 del Banco Santander Chile, oficina Concepción, por un monto de \$347.000.- (trescientos cuarenta y siete mil pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona el fiel cumplimiento de Contrato; ORD. N° 1216, de fecha 09.12.2013, de la Directora de SECPLAN a Director Jurídico, solicitando confección de contrato de ejecución de obra; Contrato de ejecución de Obra "Reparación Ventilación Pasiva Gimnasio Municipal, Chiguayante", de fecha 13.12.2013, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Altatorre Ingeniería y Construcción Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Ejecución de Obra, denominado "Reparación Ventilación Pasiva Gimnasio Municipal", fecha 13.12.2013, celebrado con la Empresa Altatorre Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. N°76.046.732-4, representada legalmente por don ROBERTO ALEJANDRO ORTÍZ MORALES, Cédula Nacional de Identidad N° 13.603.709-9, por un monto de \$3.468.003.- (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil y tres pesos), impuestos incluidos.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N°22.06.001. "Mantenición de Edificios", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- ITO
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 ENE. 2014... HORA... 13:30
PROCEDENCIA... ALCALDE
FIRMA... [Signature]